Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Revista de Administración Pública

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.

La protección de las abejas en la Agenda Legislativa. Una tarea inaplazable

Jorge Carlos Ramírez Marín*

Abstract: El presente texto busca evidenciar la necesidad de incluir de manera inmediata la protección a las abejas y el fortalecimiento a la apicultura en la Agenda de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, a fin de garantizar la continuación de las especies de abejas frente a las amenazas ambientales que enfrentan y que representan un riesgo para producción de alimentos. Por ello, se propone armonizar las distintas propuestas que se encuentran próximas a dictaminación en el Senado de la República, así como elaborar normas que descansen en los pilares de una visión sostenible.

* Licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Yucatán. Diplomados en Relaciones Industriales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y en Derecho Parlamentario por la Fundación Cambio 21. Estudios de posgrado en Derecho Parlamentario por la Universidad Autónoma de Yucatán.
Es Senador en la actual Legislatura, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República. Ha sido Diputado Federal y 2 veces Presidente de la Mesa Directiva durante la LXI y la LXIII legislatura; Vicecoordinador Parlamentario de la Fracción del PRI, 2015-2018; Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Diputado local del Congreso de Yucatán en dos periodos: 1993-1995 y 2004-2007. Se ha desempeñado como Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU) diciembre, 2012- febrero 2015; Representante del Gobierno de Yucatán en la Ciudad de México, 2007-2009; Oficial Mayor en el Gobierno del Estado de Yucatán, 1998-2001. Entre sus actividades políticas se destacan: Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de Yucatán 1996-1999; Consejero Estatal en el Comité Directivo Estatal de Yucatán; miembro de la Comisión Política Permanente del Consejo Nacional, 1995.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Palabras clave: Abejas, polinizadores, cambio climático, biodiversidad, apicultura, medio ambiente, agricultura.

The protection of bees in the Legislative Agenda. An unpostponable task

Abstract: The following text seeks to demonstrate the need to immediately include the protection of bees and the strengthening of beekeeping in the in the LXV Legislature of the Congress's agenda. Without this agenda, the sustainability of melliferous species is not guaranteed due to environmental threats they currently face, thus posing a risk to current food production. Therefore, it is proposed to harmonize the different proposals that have brought to the Senate, and to develop norms that are supported by a sustainable vision.

Keywords: Bees, Pollinators, climate change, biodiversity, beekeping, environment, agriculture.

Fecha de recepción del artículo: 18 noviembre 2021
Fecha de aceptación: 16 diciembre 2021

I. Introducción

La necesidad de proteger a los polinizadores, así como fortalecer a la apicultura nacional e incluirles en la Agenda Legislativa, radica en la obligación de garantizar la soberanía alimentaria y la continuidad de la vida de distintas especies. Para ello, resulta necesario establecer una Ley cuyo destinatario principal sean las abejas, cuestión que se avizora con urgencia frente a los desafíos derivados del cambio climático y de las prácticas agrícolas y comerciales que se desarrollan en la actualidad y que vulneran un importante sector de la economía de México.

De esta manera, se advierte que elaborar una legislación que garantice eliminar los riesgos que enfrentan, presenta importantes retos debido a la diversidad de su relación con los sectores económicos, sociales y culturales, e implica abordar el tema desde diversos ángulos, como su relación con el medio ambiente, la agricultura, ganadería, riesgos sanitarios, hasta con las prácticas sociales y culturales milenarias de apicultura.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Ello, sin dejar de lado el derecho de las futuras generaciones a vivir en un entorno propicio para su desarrollo.

Actualmente se han identificado alrededor de 20 mil especies de abejas[2], que ayudan a la diversidad de la flora en el mundo. La desaparición de las abejas implicaría enfrentarnos a la peor hambruna de la historia, sin su labor polinizadora se modificarían la flora y fauna provocando problemas ambientales, de salud y, en consecuencia, se disminuirían las oportunidades de sobrevivencia para el ser humano. Es responsabilidad del Poder Legislativo, asumir el reto y proveer de bases sólidas en materia apícola.

De ahí la importancia de su inclusión en la agenda legislativa, de impulsar normas que permitan facilidades para que académicos, científicos y expertos generen los análisis y las herramientas tecnológicas para su conservación y fortalecimiento, pero también de reglas que atiendan las necesidades de cada una de las regiones en que se desarrolla esta actividad.

Si bien existen distintas leyes locales e iniciativas sin dictaminar a nivel federal, que evidencian una mayor concientización respecto del valor de estos insectos, el Congreso de la Unión se encuentra frente a un reto mayúsculo, cuyas principales aristas son la conciliación de los distintos intereses que éstas involucran. Por ello, se analiza la creación de una Ley que contemple un enfoque de sostenibilidad en que los derechos ambientales, sociales y económicos confluyan armónicamente en aras de generar bienestar tanto para la población actual como para las futuras generaciones, situación y desafío que debe encontrar un marco general y específico en la legislación.

[2] La apicultura y los medios de vida sostenibles, Dirección de Sistemas de Apoyo a la Agricultura Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, en: https://www.fao.org/3/y5110s/y5110s04.htm

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

II. El beneficio de las abejas para la sociedad y el medio ambiente

Las abejas polinizan 71 de las 100 especies de cultivos en el mundo, aunque su riqueza no sólo radica en la producción de miel y sus derivados, también en su labor para mantener el equilibrio de los ecosistemas y la continuidad de la humanidad[3].

La polinización es indispensable para la supervivencia de los seres humanos y otras especies debido a que la alimentación depende en gran medida de esta actividad realizada por algunas aves, mariposas, murciélagos, abejorros y abejas; sin embargo, éstas últimas han recibido mayor atención de la comunidad científica debido al enorme impacto que ejercen en la reproducción de plantas comestibles, así como por su valor económico por los artículos derivados de la miel.

A diferencia de otras especies, las abejas son selectivas del tipo de flor que polinizan, eligiendo aquellas que generan frutos, verduras y semillas, de ahí la importancia de su estudio y conservación.

Las abejas contribuyen a la reproducción de más de 300 especies de plantas cultivadas de manera cotidiana, de las cuales 286 se destinan al consumo alimenticio y 80 se utilizan como insumos para el vestido, la vivienda o el ornamento. Además de las contribuciones al ecosistema, desde la academia los investigadores dedicados al estudio de las abejas nos han alertado de los peligros que enfrentan los polinizadores:

> La polinización es un servicio ecosistémico fundamental para el bienestar humano y la subsistencia de una gran diversidad de especies. Muchos de los cultivos que forman parte esencial de nuestra alimentación, así como un alto porcentaje de especies silvestres dependen de los polinizadores para producir frutos y semillas. En la última década

[3] Las consecuencias de la desaparición de las abejas serian desastrosa, en efecto, la problemática es global y no solamente recae en el más de millón de toneladas anuales que producen a nivel mundial (1.4 en 2007), sino en la responsabilidad que tienen en la polinización de alrededor del 30 por ciento de la producción agrícola total. Cf. Imhoof, Markus y Lieckfeld, Claus-Peter, *More than honey: The survival of bees and the future of our world*, Greystone Books, Vancouver, 2015, p. viii.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

> se ha reportado un efecto negativo del deterioro ambiental sobre la abundancia, la diversidad y la actividad de los polinizadores como consecuencia de la introducción de especies no nativas, la transmisión de enfermedades, la destrucción del hábitat, la agricultura, el uso de pesticidas y el cambio climático, entre otros factores. Los riesgos que enfrenta la polinización ponen de manifiesto la necesidad de revisar el estado actual del conocimiento sobre esta problemática ambiental[4].

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el valor económico de los cultivos globales dependientes de los polinizadores varía anualmente entre los 235 mil millones y los 577 mil millones de dólares, de los cuales 170 mil millones se deben exclusivamente a las abejas, lo que implica no sólo seguridad alimentaria para el futuro, también bienestar económico y fuentes de empleo.

Otro dato a resaltar es la cantidad de familias involucradas en el sector apícola, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), estima que alrededor de 43 mil familias mexicanas dependen de ella[5], mientras que 160 mil mujeres se dedican al cuidado, atención y recolección en las colmenas.

Un ejemplo de la dependencia que la humanidad tiene de las abejas es que en Yucatán, uno de cada tres bocados que se ingieren al día dependen de su labor de polinización, además, miles de familias de esta entidad combinan la actividad apícola con la agricultura y en muchos casos subsisten gracias al autoconsumo. Por ello, es evidente que cualquier amenaza para las abejas también representa una amenaza para el futuro.

Durante los últimos 50 años, el crecimiento poblacional ha ido de la mano con el incremento en el requerimiento

[4] Sosenski, Paula y Domínguez, César A.. (2018). El valor de la polinización y los riesgos que enfrenta como servicio ecosistémico. *Revista mexicana de biodiversidad*, *89* (3), 961- 970. https://doi.org/10.22201/ib.20078706e.2018.3.2168

[5] Diario Oficial de la Federación, NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SAG/GAN-2018, Producción de miel y especificaciones en: Diario Oficial de la Federación, NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SAG/GAN-2018, Producción de miel y especificaciones en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592435&fecha=29/04/2020

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

de comida, lo que se traduce en una necesidad mayor de producción agrícola para lo que son necesarios los polinizadores, y en específico, las abejas. Aunque es urgente procurar y asegurar el incremento del número de estos insectos, el cambio climático, la sobrepoblación y otros factores ciernen un riesgo latente sobre ellos, que se extiende a otro importante número de especies.

La FAO ha lanzado varias advertencias en el sentido de que en los últimos años la reproducción de polinizadores se ha visto deteriorada a causa del uso de pesticidas en los cultivos, deforestación, destrucción del hábitat y el cambio climático, entre otros factores.

No es extraño, entonces, que aquellos investigadores que han dedicado su labor al estudio de los polinizadores nos adviertan:

> La polinización es una interacción ecológica que está amenazada debido a varios factores como la pérdida de hábitat, contaminación y cambio climático. En consecuencia, está en riesgo la producción de frutos y semillas en los ecosistemas y en los campos de cultivo. Es evidente la importancia de la polinización y sus beneficios como servicio de los ecosistemas, así como la importancia de la diversidad de polinizadores para que la polinización se realice. Los polinizadores en los ecosistemas y agroecosistemas están siendo afectados por varios impactos ambientales. Los principales polinizadores, como insectos y en especial las abejas nativas, aves y murciélagos, están perdiendo su hábitat esencial. La polinización es un servicio de los ecosistemas que tiene múltiples beneficios para las sociedades humanas y se requiere de políticas públicas a nivel nacional y local para implementar estrategias para su conservación[6].

Otro ejemplo, son los datos de la Alianza Maya por las Abejas de la Península de Yucatán que en el 2018 documentó que más de 326 colonias de abejas murieron en Yucatán y Quintana Roo por causas ligadas a fumigaciones aéreas:

[6] Meléndez, V., Santos, J. B. C., y Salas, C. I. S. (2020), "Polinización y polinizadores amenazados en desaparecer", *Bioagrociencias*, *13*(2).

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

"Otra grave amenaza es el incremento exponencial de la deforestación en la Península de Yucatán, pues se calcula que anualmente se pierden 60 mil hectáreas de selva, en parte por las 42 mil hectáreas de soya transgénica que se han sembrado en 2018, lo que reduce el área de pecoreo para la apicultura y los espacios de anidación para las abejas"[7].

Cabe destacar que el estado de Yucatán se ubica como el primer sitio entre las entidades que producen y exportan miel a países europeos, mientras que México es el tercer exportador a nivel mundial, teniendo como principales destinos Alemania y Reino Unido.

Con mayor precisión, la Delegación de SADER en Yucatán destacó:

Gráfica 5.2. Producción de Miel de las Entidades Federativas más productoras, 2003-2019

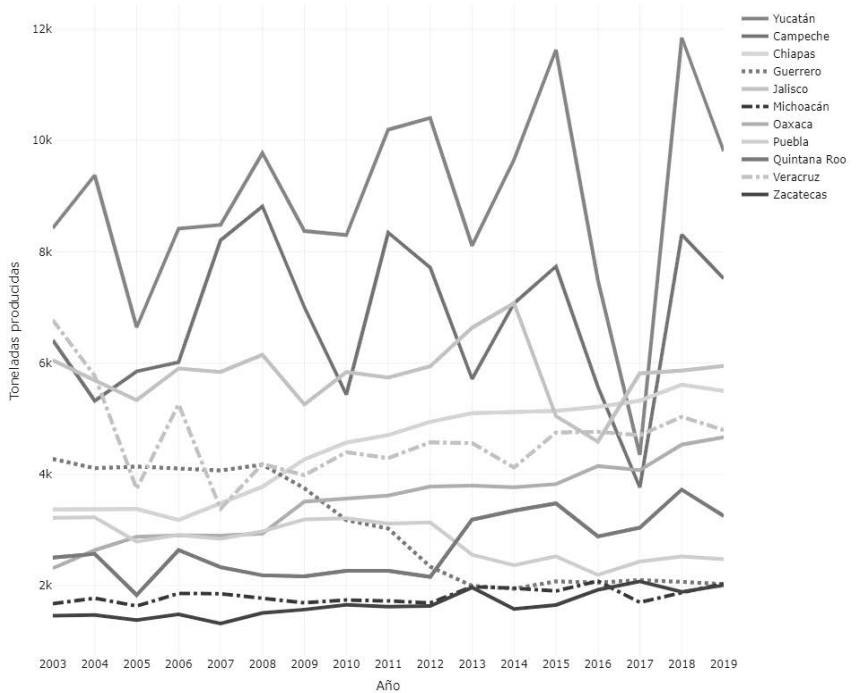

Fuente: Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas

[7] Urge frenar muerte de abejas, Cervantes Evlyn, en: https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm?urlredirect=/urgen-frenar-muerte-de-abejas/ar1680851

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

> El 90% de la miel yucateca, por su calidad y sabor, es reconocida a nivel mundial, con una producción de 11 mil 589 toneladas en el 2019, ocupando el primer sitio nacional en producción (...) en el 2020 esta cifra cayó drásticamente aproximadamente a la mitad, debido a las tres fuertes tormentas tropicales Cristóbal, Gamma y Delta, que perjudicaron al sector agropecuario del estado, y especialmente a los productores apícolas[8].

Si bien la producción de miel y su exportación a otros países espera una recuperación para el 2021, el número de colmenas en México ha registrado una caída constante en las últimas décadas.

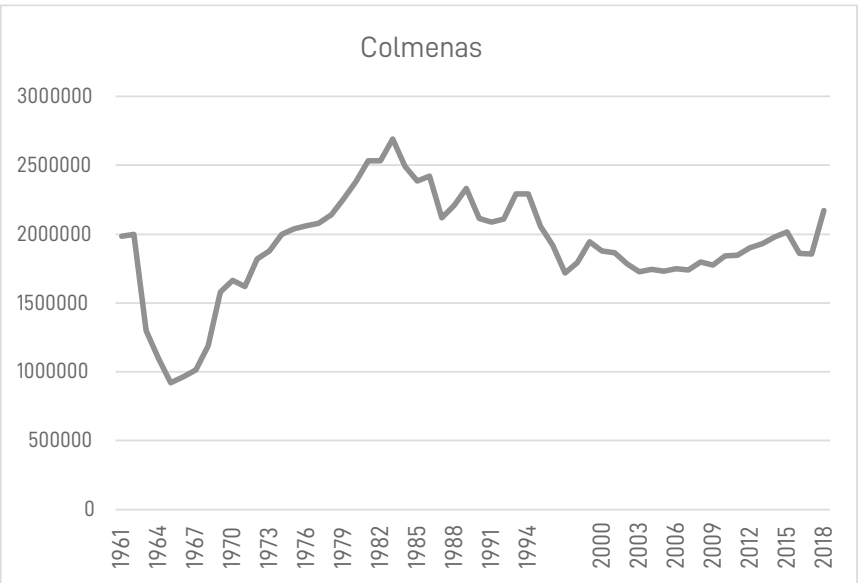

Fuente: Atlas Nacional de Abejas y Derivados

De acuerdo con Francisca Contreras Escareño, investigadora de la Universidad de Guadalajara, en México hay una reducción de un 32 por ciento de las colmenas, por ello es urgente legislar para evitar los agroquímicos agresivos, y plantar parches florales que les suministren alimento,

[8] Nuestra vida por las abejas, Instituto de Información Estadística y Geográfica, en:https://www.gob.mx/agricultura/yucatan/articulos/20-mayo-por-un-mundo-con-abejas?idiom=es

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

no solamente sirven en las grandes extensiones de campo, también se pueden hacer en los jardines del hogar[9]. Para entender a las abejas es necesario tomar en cuenta una serie de relaciones sociales, cadenas de producción y procesos ecológicos, y traducirlos en un cuerpo normativo cercano a la realidad que atienda las necesidades y demandas de todos los actores, con énfasis en aquellos involucrados en la producción y cuidado de las polinizadoras.

Contar con leyes, reglamentos y políticas públicas que promuevan la protección de las abejas y con garantías para su sana reproducción, y por ende, su supervivencia, garantiza que los ecosistemas y las próximas generaciones tengan viabilidad y trascendencia.

Con acciones concretas de protección a la especie se evitará una catástrofe ecológica y se sentarán las bases para garantizar la soberanía alimentaria, así como un sector apicultor más competitivo y generador de bienestar. De ahí la importancia de su inclusión en la agenda legislativa y de impulsar normas que permitan las facilidades para que científicos y expertos generen los análisis y las herramientas tecnológicas para su conservación.

III. Normatividad en materia de apicultura y protección de las abejas

La vulnerabilidad de las abejas ante el deterioro ambiental por el cambio climático[10], dispara alertas y enfatiza el interés en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual es un plan de acción global suscrito por 193 países, entre ellos México, para visualizar y prevenir acciones a futuro, retomando experiencias recogidas de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), vigentes de 2000 a 2015.

[9] Nuestra vida por las abejas, Instituto de Información Estadística y Geográfica, en: https://iieg.gob.mx/strategos/nuestra-vida-por-las-abejas/

[10] El cambio climático altera el comportamiento y fisiología de las abejas, si bien éstas son capaces de adaptarse para sobrellevar las condiciones ambientales, la presión del ambiente que hoy en día se presenta es mayor a su capacidad adaptativa. Una ola de calor extrema y/o prolongada origina que la mayoría de las abejas se encaucen en recolectar más agua para regular la temperatura de la colonia, es decir que se tienen menos abejas dedicadas a recolectar néctar o polen. https://atlasnacionaldelasabejasmx.github.io/atlas/cap2.html#214_Problemas_de_las_Abejas_Derivados_del_Cambio_Clim%C3%A1tico

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

El Poder Legislativo tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas.

En febrero de 2020, el Senado de la República aprobó por unanimidad la creación de la Comisión de Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México, cuyo objetivo principal es promover que la elaboración de Iniciativas de Ley se realice con un enfoque en dicha agenda y con base a las tres dimensiones de desarrollo que la misma dicta: social, ambiental y económico. En este sentido, es necesario que la protección a las abejas y otros polinizadores cobre una mayor relevancia en dicha promoción.

Durante la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se han presentado una docena de productos legislativos, en su mayoría Proposiciones con Punto de Acuerdo, en los que se exhorta a las dependencias federales de agricultura y ganadería, riesgos sanitarios y medio ambiente, a tomar medidas más contundentes para la protección de las abejas, las cuales van desde solicitar una mayor colaboración y apoyo a las instituciones educativas y científicas para producir insecticidas y pesticidas que no pongan en riesgo a estos insectos, hasta las que proponen penas más severas cuando se compruebe la utilización de pesticidas dañinos para los polinizadores.

Otro esfuerzo legislativo para fortalecer la apicultura es un punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones referentes a la transportación de abejas reina.

También, existe un exhorto para que se incluya a la miel dentro de los productos de la canasta básica, pues de acuerdo a datos de la FAO, los mexicanos consumimos 300 gramos anuales por persona, cifra menor a la registrada entre la población de Alemania, que consume 600. Impulsar la ingesta de miel sería un incentivo al comercio y productores locales.

Cabe destacar que la concientización sobre la importancia de las abejas ha tomado impulso durante los últimos años, prueba de ello es que en 2017 se aprobó en el Congreso de

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

la Unión que el 17 de agosto sea considerado el Día Nacional de las Abejas, en tanto que a nivel estatal se han impulsado normas y leyes en estados como Chihuahua, Veracruz, Jalisco, Sinaloa, Oaxaca, Guerrero, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas, Estado de México, Coahuila, Tlaxcala y Yucatán.

Actualmente, en el Senado se encuentran a consideración el análisis y revisión de dos Iniciativas de Ley en relación al tema que nos ocupa: el dictamen que expide la Ley Federal Apícola aprobada por la Cámara de Diputados y la iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Apícola.

El 25 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados aprobó y remitió al Senado, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola, cuyos objetivos primordiales quedan descritos en sus artículos segundo y tercero:

> **Artículo 2.**
>
> I. Reconocer a las abejas como especie de protección prioritaria en toda la República Mexicana, para la conservación de la biodiversidad.
>
> II. Promover a través de la educación, la concientización en la sociedad sobre el respeto, cuidado, protección, conservación y el amor por las abejas.
>
> III. Establecer las normas legales que vengan a proteger la especie de las diversas actividades humanas que afectan la vida natural de las abejas.
>
> IV. Fomentar mecanismos de apoyo a los particulares que den albergue y resguardo a la especie en peligro.
>
> V. Fomentar la participación del sector privado y social, para el cumplimiento de la finalidad de la Ley Federal Apícola.
>
> VI. Establecer las normas y criterios para observar, organizar, mantener, proteger, fomentar, investigar, desarrollar tecnológicamente la industria y la sanidad, todo lo relacionado con las abejas.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

VII. Homologar a la abeja al nivel del ganado vacuno, considerando el robo de la especie, como delito de abigeato, establecido en el Código Penal Federal.

VIII. Considerar la miel como alimento perfecto, principal y de canasta básica para la salud de la sociedad y vida humana.

Artículo 3. Se declara de interés público y actividad prioritaria a la apicultura por los beneficios que otorga a:

I. La conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada.

II. Por ser una excelente materia prima nutrimental para la salud, de origen natural.

III. La sustentabilidad del medio ambiente a través de la actividad, en beneficio de la sociedad en general.

IV. La sanidad estatal y a los esfuerzos dedicados para obtener el estatus libre de enfermedades y plagas que afectan el desarrollo de las actividades productivas en todo el territorio mexicano.

Por su parte, en noviembre de 2020, la senadora María Merced González González presentó la iniciativa para expedir la Ley General de Protección Apícola, cuyo objeto es regular las cuestiones inherentes a la protección, conservación, producción, manipulación genética y registro del sector apícola.

En esta propuesta se establecen capítulos relativos a la identificación de colmenas, control de plagas, un registro nacional de apiarios, así como la creación de un órgano de control dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y un Instituto de Investigaciones en la materia.

Ambas iniciativas se turnaron para su análisis en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado y se encuentran en espera de dictaminación y posterior discusión en el Pleno Senatorial. Sin embargo, han generado resistencias entre algunos grupos de apicultores, quienes aseguran que no toman en cuenta los usos y costumbres de comunidades que

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

tradicionalmente se han dedicado a la protección de las abejas y la obtención de miel. El rechazo se resume de manera ilustrativa en la carta publicada en el periódico La Jornada Maya por La Asamblea de Defensores del Territorio Maya Múuch' Xíinbal, personas del pueblo maya dedicadas a la apicultura y al cuidado recíproco con abejas nativas:

> Pretenden imponer obligatoriamente una serie de disposiciones ajenas a la realidad local y cultural, estableciendo innecesarios y numerosos requisitos, trámites complejos, costosos y burocráticos, que terminarían por desincentivar el quehacer de la apicultura, que se encuentra en condiciones de desventaja y desigualdad en territorios indígenas y campesinos.[11]

Otra acción realizada por el Senado de la República para escuchar y atender las necesidades y demandas de las organizaciones apicultoras y a los distintos actores involucrados en la materia fue el "Segundo Foro de Diálogo sobre Legislación y Desarrollo de la Apicultura de la Región Sur-Sureste" realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, el pasado 23 de julio de 2021. Actividad que se reproducirá en distintas zonas del país.

La importancia de atender la apicultura desde el punto de vista de los apicultores, cooperativas, organizaciones, investigadores, gestores y los involucrados directamente en el sector ha encontrado eco en el Congreso de la Unión. Los diversos productos legislativos muestran que existe la conciencia y el compromiso para atender esta emergencia, escuchando las voces y sugerencias de los principales actores a fin de que el resultado sea la aprobación de una norma que abarque todos los aspectos que involucran a este insecto, es decir, el social, económico y ambiental.

IV. Importancia de una mejora de la normatividad

La existencia de diversos productos legislativos, cuya aprobación permanece pendiente, apremia al Congreso de la Unión a acelerar las actividades para su armonización

[11] Pobladores mayas rechazan iniciativa de ley apícola en: https://www.lajornadamaya.mx/nacional/183058/pobladores-mayas-rechazan-iniciativa-de-ley-apicola

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

con un enfoque de Agenda 2030, la cual circunscriba las demandas de las organizaciones tradicionales que se rigen por el sistema de usos y costumbres.

Ante la emergencia que representa el cambio climático, el Poder Legislativo debe trabajar con altura de miras en la elaboración de una Ley que garantice el equilibrio entre lo económico, lo social y ambiental, es decir, una norma que cumpla con los criterios de sostenibilidad, pero que también pondere la innovación y el desarrollo científico para garantizar la supervivencia de las abejas y la viabilidad del planeta.

> En este contexto, el papel de la abeja melífera occidental se vuelve preponderante, debido a que es el polinizador gestionado de mayor diseminación en todo el planeta, y a nivel mundial existen alrededor de 81 millones de colmenas que, según estimaciones, producen anualmente 1.6 millones de toneladas de miel. La apicultura proporciona, en este sentido, una importante fuente de ingresos para muchas personas, sobre todo en el ámbito rural.[12]

Además, el tema debe abordarse desde una perspectiva multidisciplinaria y transversal, pues aunque estos insectos están considerados dentro del universo de la ganadería debido al carácter de fomento a la reproducción de fauna con fines productivos y su vinculación al desarrollo rural, especialmente por el mantenimiento de flora silvestre; en un país predominantemente urbano, surge la necesidad de plantear estrategias para su correcta integración al paisaje de las ciudades.

Por ello, es indispensable que se integren referencias a la creación de jardines polinizadores, como una de las obligaciones de supervisión e impulso por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, a fin de brindar protección a los polinizadores que no generan un valor monetario directo.

La nueva norma debe ofrecer incentivos reales al gremio apícola que permitan mejorar la proyección en diez o veinte años, fomentando la actividad en las entidades que

[12] Atlas Nacional de las Abejas y Derivados Apícolas, en: https://atlasnacionaldelasabejasmx.github.io/atlas/index.html

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

tienen los mayores índices de producción como Yucatán, Campeche, Jalisco, Chiapas y Veracruz, y tomando en cuenta las necesidades y desafíos regionales, cuidando la exportación a países históricamente consumidores de miel mexicana, como lo son Alemania, Estados Unidos y Reino Unido. El reto es protegerlos de la competencia de grandes potencias emergentes como China y la lucha continua de fenómenos locales y globales que impactan la producción.

Gráfica 5.12. Valor de las exportaciones a los principales países de destino, 2002-2019*

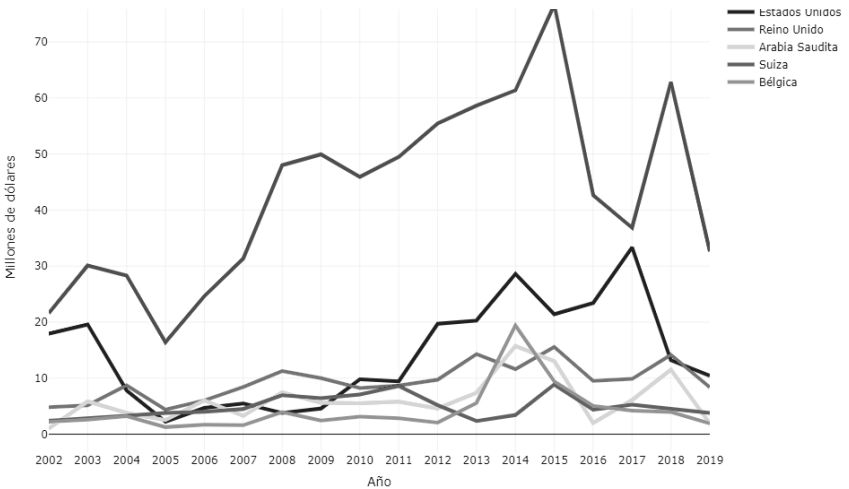

Fuente: Atlas Nacional de Abejas y Derivados

También debe contar con reglas específicas que protejan a las familias que trabajan alrededor en el sector. Sobre este punto y de acuerdo al texto de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores (ENCUSP) 2021, más de cincuenta mil familias dependen de la apicultura, y existen más de dos millones de colmenas de A. mellifera[13].

[13] Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores (ENCUSP) , Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629651/ENCUSP_calidad_media_corregido.pdf

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

A ello puede sumarse la importancia que han tenido las abejas nativas sin aguijón desde tiempos prehispánicos y los esfuerzos por preservarle por su relevancia en zonas rurales, en la participación de la mujer maya, la transferencia de conocimiento tradicional y el valor que representa para las comunidades de nuestro país.[14]

La integración de esta agenda legislativa puede abordarse desde tres ángulos, el primero, con un enfoque en la Agenda 2030, un segundo que brinde un papel preponderante al desarrollo científico y tecnológico para impulsar nuevas herramientas que permitan la protección de polinizadores y el fortalecimiento de la apicultura, y finalmente, con una orientación hacia la protección de los derechos de las futuras generaciones.

Los recursos derivados de la actividad y naturaleza de las abejas deben regularse con una perspectiva de protección a los derechos de las futuras generaciones, con un alcance internacional que sirva de modelo de instituciones públicas que cuenten con la estructura legal, presupuestal y de recursos humanos para conciliar intereses divergentes, como el económico y ambiental.

Es decir, legislar en el presente para eliminar los riesgos del futuro. Ante la posibilidad de afectación de nuestros actos hacia las generaciones venideras, quienes han estudiado nuestra responsabilidad como generación presente nos advierten:

> En la actualidad asistimos al surgimiento de problemas inquietantes, cuya relevancia no debemos menospreciar y que requieren de soluciones concretas. Debido al auge de la tecnología y de la investigación, la humanidad ha desarrollado una enorme capacidad para transformar su hábitat, capacidad que trasciende el marco temporal en el que vivimos. Todos los cambios que realicemos el día de hoy se extenderán y afectarán, para bien o para mal, a nuestros hijos y a nuestros nietos;

[14] Para un mayor estudio sobre la abeja nativa sin aguijón y su repercusiones económicas y sociales es recomendable el trabajo que han realizado académicos de la UADY: Quezada-Euán, José Javier G., Stingless bees of Mexico, Springer International Publishing, 2018, pp. 257-266.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

> podemos afirmar que dichos cambios constituyen una herencia para las futuras generaciones que no alcanzaremos a ver[1].

La Agenda 2030, cuenta con herramientas metodológicas viables para plantear integralmente los retos que presenta la protección de los polinizadores y la apicultura, y adicionalmente, expone los retos administrativos que supone relacionar los procesos con la legislación.

La diversidad de propuestas y enfoques con las que el Poder Legislativo cuenta en la actualidad coinciden en los riesgos que enfrentan los polinizadores y cuyas consecuencias comprometerían la producción de frutos y semillas de las plantas cultivadas y silvestres, es decir, una gran proporción de los insumos para alimentos humanos.

A partir de una discusión amplia, profunda e inclusiva se podrá elaborar una norma que concilie los intereses de todos los sectores y actores involucrados, fortalezca el sector apícola en la economía interna y global y, sobre todo, centre sus esfuerzos en los desafíos actuales para la protección en el futuro. En este punto, podemos afirmar que mejorar la normatividad cumplirá con un deber de responsabilidad para los productores y consumidores de miel y, más allá, para las futuras generaciones para quienes también tenemos que procurar la protección del medio ambiente y el entorno social. En ello coincidimos, en que no es suficiente tener conciencia de la obligación para nuestros descendientes, sino también un deber de establecer los instrumentos necesarios para proteger los recursos que nos benefician hoy y los beneficiarán mañana:

"Para concretar la idea de justicia se debe hablar de responsabilidad, de la necesidad de resguardo de la generación presente a las necesidades de los futuros pobladores y sus mecanismos de cumplimiento"[2].

---

[1] Ferrer Ortega, Luis Gabriel y Ferrer Ortega, Jesús Guillermo, "El problema de la fundamentación filosófica de los derechos de las generaciones futuras", Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. 8, Enero 2008, p. 488, accesible en https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/250/427

[2] En ese sentido se pronuncia el jurista Gabriel Ferrer Ortega para quien "la generación actual de ser responsable en el cuidado del usufructo de los bienes de valor universal que debe resguardar para las futuras generaciones". Vid, Ferrer Ortega, Luis Gabriel, *Los derechos de las futuras generaciones desde la perspectiva del derecho internacional: El principio de equidad intergeneracional*, México, UNAM-IIJ, 2014. pp. 69 y 73.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

V. Conclusiones.

En nueve años, México llegará a la fecha establecida para dar resultados contundentes en el combate al cambio climático y, por ende, en la protección a nuestro planeta, situación en que las abejas desempeñan una función indispensable, sin contar con un marco jurídico que procure la supervivencia del polinizador más importante para la obtención de alimento.

A pesar de que se tiene evidencia de que los polinizadores mejoran el rendimiento agrícola en un 24 por ciento y contribuyen a la producción de aproximadamente 2,000 millones de pequeños agricultores, el Senado tiene como pendiente la creación de una Ley que no sólo garantice la continuidad, sino el fortalecimiento del sector apícola nacional.

Es fundamental acabar con los problemas históricos a los que se ha enfrentado el sector apícola, atender y conciliar las principales necesidades, demandas y propuestas, integrar en la discusión y las acciones al sector académico y científico para que su conocimiento se traduzca en herramientas que permitan la continuidad de las abejas y del género humano.

El reto de la LXV Legislatura del Senado de la República es integrar en la Agenda Legislativa a las abejas, los apicultores y los derechos de las próximas generaciones, a través de una norma que resuelva los desafíos globales presentes teniendo la mirada en las soluciones y el legado a futuro.

VI. Referencias bibliográficas

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la operación orgánica de las actividades agropecuarias. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2013.

Birchall, Elizabeth, *In praise of bees: A cabinet of curiosities*, Quiller Publishing, 2015.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Devillers, James y Pham-Delegue, *Minh-ha, honey bees: Estimating the environmental impact of chemicals*, CRC Press, 2002.

Dixon, Luke, *Keeping bees in towns and cities*, Timber Press, 2012.

Embry, Paige, *Our native bees: North America's endangered pollinators and the fight to save them*, Timber press, 2018.

FAO - OMS, Código internacional de conducta para la gestión de plaguicidas, cuarta versión, roma, 2014.

FAO, "Pollinators vital to our food supply under threat", *World Food Regulation Review*, 25(10), p. 29, 2016.

Ferrer Ortega, Luis Gabriel y Ferrer Ortega, Jesús Guillermo, "El problema de la fundamentación filosófica de los derechos de las generaciones futuras", Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. 8, Enero 2008.

Ferrer Ortega, Luis Gabriel, *Los derechos de las futuras generaciones desde la perspectiva del derecho internacional: El principio de equidad intergeneracional*, México, UNAM-IIJ, 2014.

García Jiménez, Antonio, "La protección jurídica y administrativa de las abejas", *Actualidad Jurídica Ambiental*, n. 80, 11 de junio de 2018.

Greenpeace, "Gotas de veneno para las abejas: análisis de los insecticidas neonicotinoides presentes en el agua de gutación de las plantas de maíz", diciembre 2013.

Hanson, Thor, Buzz: *The nature and necessity of bees*, Icon Books LTD, 2018.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Herbert, l. T., Vázquez, D. E., Arenas, a. y Farina, W. M., "Effects of field-realistic doses of glyphosate on honeybee appetitive behavior", *Journal of Experimental Biology*, ISS. 217, 2014.

Higes, M. Et al, "How Natural Infection by Nosema Ceranae causes honeybee colony collapse", *Environmental Microbiology*, vol.10, iss.10, October 2008.

https://atlasnacionaldelasabejasmx.github.io/atlas/cap5.html

Imhoof, Markus y Lieckfeld, Claus-Peter, *More than honey: The survival of bees and the future of our world*, Greystone Books, Vancouver, 2015.

IPCC, Quinto informe de evaluación del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático, 2015.

Ley apícola del estado de Colima.

Ley apícola del estado de Oaxaca.

Ley apícola para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley apícola para el estado de Hidalgo.

Ley apícola para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley de apicultura del estado de Campeche.

Ley de apicultura del Estado de México.

Ley de desarrollo sustentable del estado de Morelos.

Ley de fomento apícola del estado de Michoacán de Ocampo.

Ley de fomento apícola para el estado de Baja California Sur.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Ley de fomento apícola y protección a las abejas como agentes polinizadores para el estado de Sonora.

Ley de fomento apícola y protección de agentes polinizadores del estado de Jalisco.

Ley de fomento apícola y protección del proceso de polinización en el estado de Querétaro.

Ley de protección y fomento apícola (Chihuahua).

Ley de protección y fomento apícola del estado de Quintana Roo.

Ley de protección y fomento apícola del estado de Yucatán.

Ley ganadera para el estado de Puebla.

Ley número 393 de fomento apícola del estado de Guerrero.

Ley para el desarrollo y fomento de la apicultura para el estado de San Luis Potosí.

Ley para el fomento de la apicultura en el estado de Tamaulipas.

Ley para la protección a las abejas y el desarrollo apícola para el estado de Guanajuato.

Ley para la protección de las abejas y el desarrollo apícola del estado y municipios de Zacatecas.

Ley para la protección de las abejas y el desarrollo apícola para el estado de Guanajuato.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv http://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx

Nom-145-scfi-2001, Información comercial-etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2001; y la modificación del inciso 4.2 y se eliminan los numerales 4.2.3 y 4.2.4 de la norma oficial mexicana NOM-145-scfi-2001, información comercial-etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones, publicada el 23 de abril de 2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2009.

Packer, Laurence, *Why all bees are at risk and what we can do to*, Harper Collins Publishers, 2010.

Quezada-Euán, José Javier G., *Stingless bees of Mexico*, Springer International Publishing, 2018.

Reglamento de Ley de productos orgánicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010.

Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre las perspectivas y desafíos para el sector apícola de la unión (2017/2115(ini)).

Savage, Candace, *Bees: Nature's little wonders*, Greystone Books, Vancouver, 2008

Tosi, S., Nieh, j.c., Sgolastra, F., Cabbri, R. and Medrzycki, P., "Neonicotinoid pesticides and nutritional stress synergistically reduce survival in honey bees", *Proceedings of the Royal Society* B, vol. 284, iss. 1869, December 2017.

Weiss, Edith Brown, *In fairness to future generations: International law, Common Patrimony, and Intergenerational Equity*, Tokyo, United Nations University/Dobbs Ferry, NY. Transnational publishers, 1989.

DR © 2021. Revista de Administración Pública
https://inap.mx/revista-de-administracion-publica/